



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 24 AGO 2017

Res. H. N° 1108/17

Expte. N° 4.618/17

VISTO:

La Nota N° 1873-17 mediante la cual la Prof. Fabiana YAÑEZ, Docente de esta Facultad, solicita ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente destinada a solventar gastos inherentes al cursado de la carrera de Posgrado *Especialización en Ciencias Sociales con mención en Currículum y Prácticas Escolares en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO*; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación avala el pedido de la profesora solicitante;

QUE la Prof. YAÑEZ adjunta Constancia de Alumno Regular de la carrera mencionada;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 079/17, otorgar a la solicitante la suma de Pesos Cinco mil Trescientos con 00/100 (\$ 5.300,00) para cubrir Matrícula anual, inscripción a seminario y/o pasajes, para el cursado de la Especialización, con imputación al Fondo de Capacitación Docente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 22-08-17)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la Prof. Fabiana YAÑEZ, DNI N° 24.799.128, Auxiliar Docente de 1ª Categoría Dedicación Exclusiva de la Escuela de Ciencias de la Educación, hasta la suma total de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$5.300,00) en concepto de ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** para cubrir gastos de Matrícula anual, inscripción a seminarios y/o pasajes para el cursado de la carrera mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la docente designada en el artículo 1° deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados hasta la suma total asignada, con imputación a las partidas principales y parciales correspondientes de esta Dependencia, para el corriente ejercicio y en el orden interno al **Fondo de Capacitación Docente**.-

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

Lj/JE

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Esp. SUSANA INES FERNANDEZ
VICEDECANA
Facultad Humanidades - UNSa